

CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2026.

Por Resolución de fecha de 29 de enero de 2026, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, se convoca la cobertura de un puesto de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, con carácter de nombramiento de personal estatutario temporal de interinidad, para el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Con fecha 6 de marzo de 2026 se celebró la prueba teórico-práctica, recogida en la Base 5.1 de la convocatoria. Publicado cuadernillo de examen y hoja de respuestas, se han presentado alegaciones contra los mismos, siendo revisadas cada una de ellas por la Comisión de Valoración.

Posteriormente, se procedió a la puntuación de la prueba de los/las candidatos/as presentadas.

La Comisión, y a tenor de lo dispuesto en la Base 5.2 de la convocatoria, ha baremado los méritos de los/las candidatos/as que han superado la prueba teórico-práctica.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.1 de la Resolución de la Convocatoria, esta Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por los/las candidatos/as todo ello en base a lo recogido en el **Anexo I**.

SEGUNDO.- Dar publicidad al listado provisional, **Anexo II**, con la puntuación de los/las candidatos/as presentados/as a la prueba recogida en la Base 5.1 (Primera Fase del proceso selectivo).

TERCERO.- Dar publicidad al listado provisional, **Anexo III**, con la valoración de los méritos de los/as candidatos/as declarados APTOS/AS, tal como dispone la Base 5.2 (Segunda Fase del proceso selectivo).

CUARTO.- Publicar la presente Resolución, en el día de la fecha de su firma, en la página Web del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página Web del SAS.

QUINTO.- En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán formular alegaciones dentro de los dos días hábiles siguientes al día de la publicación de la presente Resolución. Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En Motril, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada.

EL GERENTE AGS SUR DE GRANADA
Fdo. Maximiliano Ocete Espínola

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada

Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n
18600 Motril (Granada)

MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA		24/03/2026	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJACKHMNACWVU4W8K56YYW2Z3LDK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DILIGENCIA : Para hacer constar que la presente Resolución y sus Anexos se publican en el día de la fecha de su firma en la página Web del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

ANEXO I.- ALEGACIONES

La candidata **María Mateo Gómez**, con DNI: 44066897R, presenta escrito con registro de entrada n.º 202699902396033 y fecha 10/03/2026 por el que solicita la anulación de dos de las preguntas del cuadernillo de examen.

Con respecto a la Pregunta nº 16: La alegación presentada solicita la anulación de la pregunta al considerar que también podría ser válida la opción B) Derechos de los pacientes.

16. Que el usuario juzgue si la calidad de los servicios es satisfactoria, lo relacionamos con:

- A) Necesidades y expectativas
- B) Derechos de los pacientes
- C) Derechos de los profesionales
- D) Obligaciones de los gestores

Respuesta correcta en plantilla: A) Necesidades y expectativas

Justificación para desestimar la alegación

La pregunta no presenta ambigüedad ni falta de unicidad en la respuesta, por las siguientes razones:

- El enunciado se refiere al juicio del usuario sobre la calidad de los servicios, lo que en el ámbito de la gestión de la calidad asistencial se corresponde con el concepto de calidad percibida o satisfacción del usuario.
- De acuerdo con los principios de la gestión de calidad aplicados al ámbito sanitario — recogidos en los modelos de mejora continua y en las estrategias de calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía— la satisfacción del usuario se define como la comparación entre las necesidades y expectativas del usuario y el servicio recibido.
- En consecuencia, la única respuesta que se ajusta al concepto planteado es la opción A) Necesidades y expectativas.
- La opción B) Derechos de los pacientes se refiere al ámbito jurídico regulado, entre otras normas, por la Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente, pero no define el concepto de evaluación de la calidad percibida, que es el objeto de la pregunta.

Por todo ello, no concurre ambigüedad ni existencia de varias respuestas correctas, por lo que se desestima la alegación y se mantiene la validez de la pregunta nº 16.

Con respecto a la Pregunta nº 19: La alegación plantea que el proceso descrito en el enunciado podría corresponder tanto a acreditación como a auditoría, solicitando la anulación de la pregunta.

19. El proceso mediante el cual un centro sanitario se somete, con carácter voluntario, a un procedimiento de verificación externo, recibe el nombre de:

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada

Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n
18600 Motril (Granada)

MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA		24/03/2026	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJACKHMNACWVU4W8K56YYW2Z3LDK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- A) Acreditación de servicios sanitarios
- B) Auditoría
- C) Calidad Total
- D) Evaluación

Respuesta correcta en plantilla: A) Acreditación de servicios sanitarios

Justificación para desestimar la alegación

La redacción de la pregunta permite identificar de forma inequívoca la respuesta correcta, por los siguientes motivos:

- El enunciado describe el proceso mediante el cual una organización sanitaria se somete voluntariamente a un procedimiento de verificación externa para comprobar el cumplimiento de determinados estándares, lo cual corresponde al concepto de acreditación de servicios sanitarios, o bien a certificación de un sistema de calidad en base, por ejemplo, a una Norma ISO.
- La acreditación y/o la certificación constituye un procedimiento formal de evaluación externa orientado al reconocimiento del cumplimiento de estándares de calidad previamente definidos, utilizado en los sistemas de gestión de calidad sanitaria o en los sistemas bajo amparo de normas ISO.
- Por el contrario, la auditoría es una herramienta o técnica de evaluación que forma parte de los sistemas de calidad, pudiendo ser interna pero no constituye el proceso institucional de reconocimiento externo descrito en el enunciado.

En consecuencia, la opción A) Acreditación de servicios sanitarios es la única que responde al proceso definido en la pregunta.

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada

Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n
18600 Motril (Granada)

MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA		24/03/2026	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJACKHMNACWVU4W8K56YYW2Z3LDK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. LISTADO DE CANDIDATOS/AS APTOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	ASISTE A LA PRUEBA	RESULTADO
DIAZ LADRÓN DE GUEVARA, Lourdes	Asiste	APTA
ESPEJO TIRADO, Carlos Javier	Asiste	APTO
ESPINAR OSMA, M.ª Paula	Asiste	NO APTA
FERNÁNDEZ AMIGO SÁNCHEZ, Juan Ignacio	No Asiste	NO APTO
FERNÁNDEZ MOYA, Manuel	Asiste	APTO
GÁLVEZ PÉREZ, María Ángeles	Asiste	APTA
MATEO GÓMEZ, María	Asiste	APTA
MORALES ORTÍZ, Sara	No Asiste	NO APTA
ORTEGA ROMERO, Ana	Asiste	APTA
ORTIGOSA BAUTISTA, Sara	Asiste	APTA
PÉREZ GÁZQUEZ, Jesús	Asiste	APTO
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Jose Manuel	No Asiste	NO APTO
SÁNCHEZ ÁLVAREZ, M.ª Dolores	Asiste	NO APTA
VILLAR HERNÁNDEZ, Fernando	No Asiste	NO APTO

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada

Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n
 18600 Motril (Granada)

ANEXO III. BAREMO DE MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS DECLARADOS APTOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMO DEFINITIVO
DIAZ LADRÓN DE GUEVARA, Lourdes	0
ESPEJO TIRADO, Carlos Javier	38
FERNÁNDEZ MOYA, Manuel	33,6
GÁLVEZ PÉREZ, María Ángeles	13,75
MATEO GÓMEZ, María	9,6
ORTEGA ROMERO, Ana	34,5
ORTIGOSA BAUTISTA, Sara	44,63
PÉREZ GÁZQUEZ, Jesús	38,95

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada

Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n
18600 Motril (Granada)